



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas, palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 23 de noviembre

Número 269

## GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE  
GANADERIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Villarmero, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de octubre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de noviembre de 1979.  
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCION

Expediente número 2 de suplementos de crédito por medio de transferencias en el presupuesto Ordinario (segundo semestre de 1979):

Aprobado por esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, el expediente núm. 2 de suplementos de crédito por medio de transferencia entre diversas partidas del propio presupuesto de Gastos, por un importe de 35.700.000 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten

según disponen los artículos 682 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 21 de noviembre de 1979.  
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.875/79, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia simple con daños, contra María Consolación Arroyo Arroyo, de 46 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao, calle Escurce, número 2-4.º, derecha, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados Simeón Rodríguez Criado, de 44 años, casado, empleado, vecino de Arrigorriaga, calle Marcelino Aguirre, núm. 5-3.º, izquierda, y Alberto Tapadas Dos Santos, de 33 años, casado, comerciante, residente en Francia, 21 Rue Pontrique, Bayona, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con da-

ños, a la denunciada María Consolación Arroyo Arroyo, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas procesales, y que indemnice a Alberto Tapadas Dos Santos, en veinte mil pesetas, y a Simeón Rodríguez Criado, en veinte mil quinientas cincuenta y seis pesetas, por daños en sus respectivos vehículos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Licinio Vaquero. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Alberto Tapadas Dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial", se expide en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.671/79, seguido por imprudencia con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de

faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y María Vasques López Freitas, de 34 años, obrera, natural de Villa Real (Portugal), residente en Les Levves 37700 St. Pierre des Corps (Francia), y en concepto de denunciado Fernando M. Clemente, de 40 años, casado, mecánico, natural de Mealhada Coimbra (Portugal), domiciliado en 105 Rue Edgarte Quinet 94100, Sainz Maur (Francia), ambos actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Fernando M. Clemente, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado".

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, a M.<sup>a</sup> Vasques López Freitas y a Fernando Clemente, que se encuentran en ignorado paradero, expido la misma en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ignacio Martínez Díez y esposa, doña Carmen Iturri Altuna, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes como de la propiedad de dichos demandados, sitos en la localidad de Buniel (Burgos).

1. — Parcela de terreno núm. 55 del polígono dos, al pago de "La Magdalena o Antonilla", de veintidós áreas aproximadamente, que linda Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, senda de servidumbre, y Oeste, ca-

rrera, inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 73, finca 3.592, inscripción 1.<sup>a</sup>, valorada en un millón cuatrocientas cuarenta mil ptas.

2. — Parcela de terreno núm. 53, polígono dos, del término de Buniel, denominado «La Magdalena» o «La Hontanilla», clasificada de propios y destinada a erial de pastos, que ocupa una superficie de treinta y siete áreas y ochenta centiáreas, linda Norte, carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Arteche Billabaso, y Oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia, inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 44, finca 3.582, 2.<sup>a</sup>.

Sobre la finca anteriormente descrita y mediante escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Germán Cabrero Gallego, con fecha 8 de junio de 1976, núm. 1.304 de su protocolo, se efectuó la siguiente declaración de obra nueva "un edificio situado al pago de "La Magdalena" o "La Hontanilla", sin número de póliza, destinado a industria chacinera, consta de planta baja, próxima a carretera Valladolid a Burgos, comprende las secciones de pelado de cebollas, embutido y picado de manteca, cocción y limpieza, atado y limpieza de tripas, empaquetado y sus derivaciones propias de la industria de chacinera, tiene línea de alumbrado propia, línea de fuerza en su cuadro de distribución eléctrica, encontrándose fuera del casco urbano, teniendo su entrada por el mismo; la superficie edificada es de cuatrocientos siete metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la cimentación de cemento; estructura metálica en pilares, vigas y cerchas de hierro, en zona de fabricado, bovedillas cerámicas y capas de comprensión; la estructura de cubierta es de cerchas peraltadas de hierro preterlsado; en zonas de oficina, forjado cerámico, carpintería metálica y de madera. La instalación eléctrica se realiza mediante un circuito independiente al de fuerza; todo como una sola finca de treinta y siete áreas y ochenta centiáreas; linda Norte, carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Arteche Villabaso, y Oeste, Martina y Vicenta de la Iglesia, inscrita al tomo 2.341, libro 33 del Ayuntamiento de Buniel, folio 44, finca 3.582, inscripción 3.<sup>a</sup>, valorado todo ello en siete millones

quinientas sesenta mil pesetas.

La hipoteca que se ejecuta en el presente procedimiento, se extiende a cuanto determinan los arts. 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y singularmente lo expresado en los tres últimos párrafos del art. 111 de dicha Ley.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de enero de mil novecientos ochenta, previniendo a los licitadores:

1.<sup>o</sup> Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>o</sup> Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>o</sup> Que dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

5377.—3.730,00

## MIRANDA DE EBRO

### Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 462-79, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Mrassi Mohamed Bechir, de 42 años de edad, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 27.701 pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 1979. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 464-79, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Joaquim Lopes Fragoso, de 47 años de edad, casado, conductor y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de trescientas ochenta y siete mil ochocientos cuatro pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 1979. — El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de citación*

Por haberlo acordado así en las diligencias previas núm. 783/79, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Jean Dezetave, de nacionalidad y domicilio en Francia, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### *Cédulas de citación*

El Sr. Juez de distrito de esta ciudad, en providencias dictadas en el día de hoy, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes que a continuación se indican, en este Juzgado de distrito.

Konider Ben Houmd Nasrsri, el día 12 de diciembre y hora de las 11.15.

Manfred Worlh y otro, el día 13 de diciembre, y hora de las doce.

A. Serna Alonso, el día 13 de diciembre y hora de las 11.45.

Timoteo Andrés Martínez, el día 13 de diciembre y hora de las 11.30.

Jesús Caballero Vega, el día 12 de diciembre y hora de las 11.45.

Con apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos primero al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que les sirva de citación a los antes expresados, expido la presente copia de la citación original, en Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 1979. — El Agente Judicial (ilegible).

### BRIVIESCA

#### *Cédula de citación*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en virtud de lo acordado en las diligencias previas 245-79, a Luis Angelo André, de 37 años de edad, casado, mecánico, hijo de Luis y Angela, natural de Portugal y residente en Ascot —Gran Bretaña—, con domicilio en 4 Crosways London Road, Sunninghill, y a Vitor Manuel Oliveira Pechin, de 33 años de edad, casado, albañil, hijo de Valentín y de América, natural de Portugal, y residente en Francia, 20 route de Versailles 78560 Port Marly, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a recibirles declaración, testimoniarles en el permiso de circulación y seguro obligatorio. Tasar daños y ofrecerles el procedimiento, a partir y en el término

de diez días, a que se publique la presente, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 13 de noviembre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

### BELORADO

#### *Cédulas de citación*

D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Belorado y su comarca, en proveído de hoy dictado en juicio de faltas núm. 76/79, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho sucedido el día 19-6-1979, en la carretera N-120, término municipal de Redecilla del Camino, ha acordado se cite a Martín Meyer Aloise y Georgette Nouvier Mayer, con domicilio en Oberhausbergen, 2, Rue Tortrelles, Bas Rhin, a fin de que el próximo día seis de diciembre del año en curso, a las cuatro y treinta de la tarde, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente señalado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Belorado, a doce de noviembre de 1979. — El Secretario Judicial, María del Carmen Laso Hermoso.

D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Belorado y su comarca, en proveído de hoy dictado en juicio de faltas núm. 75/79, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, hecho sucedido el día 3-1-1979, en el término municipal de Belorado, al colisionar los vehículos BU-25.879 y CR-9.141-B, ha acordado se cite a José María Jiménez Merino, cuyo actual paradero se desconoce, como asimismo sus circunstancias personales, a fin de que el próximo día seis de diciembre del año en curso, a las cuatro cuarenta y cinco de la tarde, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de

asistir a la celebración del juicio de faltas anteriormente señalado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Belorado, a doce de noviembre de 1979. — El Secretario Judicial, María del Carmen Laso Hermoso.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José María Álvarez-Cienfuegos Suárez; Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, en los autos número 1681/78, seguidos en vía de apremio, bajo el número 92/79, que se siguen a instancia de D. Jesús Gómez Pardo, contra D. Julián Sagredo Frías, se acuerda sacar a pública subasta el siguiente bien mueble:

— Seat 131, modelo 1.600, matrícula BU-2835-D, valorado en 350.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con las siguientes prevenciones:

1.º Para tomar parte en la misma, será necesario depositar previamente en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, sita en la c./ Plaza Alonso Martínez 7, 5.º, el 10 % de la valoración.

2.º Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para la primera subasta y las dos terceras partes para la segunda, con la rebaja del 75 % de la valoración de los bienes trabados de embargo, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

4.º Las citadas subastas tendrán lugar, la primera, el día 4 de diciembre a las 12 horas; la segunda, el día 11 de diciembre a las 12 horas; y, la tercera, el 18 de diciembre, a las 12 horas.

El vehículo objeto de subasta se encuentra sito en la Barriada Pilar s.n., de esta capital, vivero del

apremiado D. Julián Sagredo Frías, donde podrá ser examinado.

Lo que hago constar en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5400.—1.355,00

## Ministerio de Transportes y Comunicaciones

### Subdelegación Provincial de Burgos AVISO

Por la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres y en cumplimiento de la O. M. de 29 de junio de 1979 (B. O. E. del 2 de julio), se procederá a sortear una autorización de transporte discrecional de viajeros y ámbito comarcal (serie de Tarjeta de Transportes VDC), entre las cinco solicitudes deducidas en tiempo y forma por transportistas de esta provincia.

Dicho sorteo tendrá lugar en los locales de esta Subdelegación, en la calle Fernando Álvarez, núm. 3, el viernes día 30, a las 13 horas.

La relación de instancias admitidas en el núm. asignado a cada una, está a disposición del público en la indicada Subdelegación, para que se formulen cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Los gastos derivados de este acto, serán a cargo del adjudicatario.

Burgos, 19 de noviembre de 1979. Por la Subdelegación (ilegible).

5369.—805,00

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. José Vicario Miguel, que dijo residir en esta capital, calle Madrid, núm. 64 y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente por infracción de la Ley de Pesca Fluvial consistente en pescar cangrejos durante las horas en que está prohibido hacerlo, el día 30 de junio de 1979, en

el río Hormazueta, término municipal de Hornillos del Camino, sobre lo que podrá V. Formular por escrito, las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos. El expediente podrá ser examinado durante dicho plazo y en horas hábiles, en este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º en Burgos.

Burgos, 13 de noviembre de 1979. —El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Ayuntamiento de Villegas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración, ordinario y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villegas, 5 de noviembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 600.585-6.

Plazo para oponerse, 15 días.

5399.—155,00